

Accesibilidad en Centros Deportivos

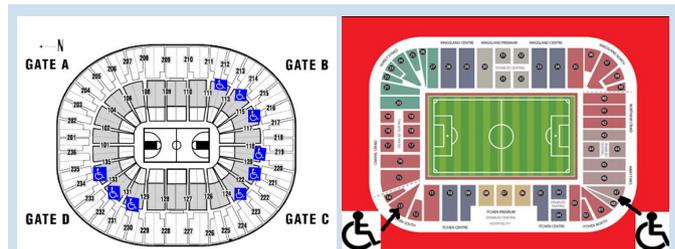
Con el fin de que **deportistas y espectadores con discapacidad puedan acceder, desplazarse y hacer uso de instalaciones deportivas con comodidad y autonomía**, es necesario contemplar condiciones de accesibilidad que se inician en el entorno próximo. Los criterios deben estar orientados a la capacidad de desplazamiento autónomo de las personas y las posibilidades de hacer uso de los servicios que se ofrecen, implementando la mayor cantidad de soluciones de uso universal, que sirvan tanto a personas con o sin discapacidad.

COMUNICAR LA ACCESIBILIDAD

Antes de concurrir a un recinto deportivo, sea en calidad de espectador o como deportista con discapacidad, se espera disponer de información sobre las características accesibles del lugar.

La siguiente información debiera estar disponible para el público en páginas web, información en impresos e infografías:

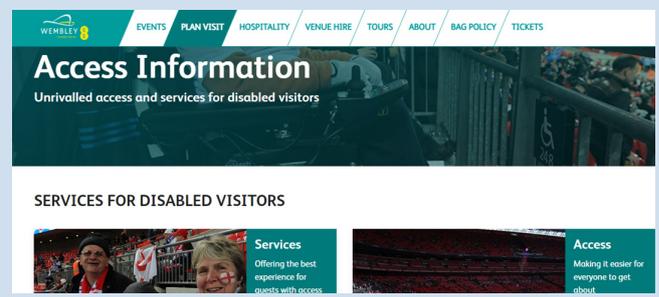
- ▶ Información de transporte público accesible y su conexión con los paraderos próximos.
- ▶ Disponibilidad y ubicación de estacionamientos para personas con discapacidad.
- ▶ Entrada más próxima a las ubicaciones de espectadores en silla de ruedas.
- ▶ Espacios para espectadores en silla de ruedas.
- ▶ Servicios higiénicos accesibles para el uso de personas con discapacidad.
- ▶ Camarines accesibles para el caso de deportistas con discapacidad.
- ▶ Toda infografía o plano destinado a informar a los visitantes sobre los recintos y circulaciones tiene que incluir a través del símbolo SIA las opciones accesibles descritas anteriormente.
- ▶ La venta de entradas en boletería o a través de sistemas electrónicos tienen que contemplar la información de los espacios reservados para personas en silla de ruedas y su acompañante.



Infografías de recintos deportivos en páginas web indican las condiciones de accesibilidad.



La información general que se entrega al público tiene que contener las condiciones de accesibilidad a través del símbolo SIA. Detallar la información de accesibilidad del recinto en la página web es una muy buena práctica.



Los requisitos de acceso y desplazamiento en un recinto deportivo consideran tanto a espectadores con discapacidad que asisten al evento como también a aquellos deportistas con discapacidad que participan en las actividades deportivas.

ACCESO GENERAL

► DESDE LA VEREDA

El acceso desde el espacio público debe ser equivalente para todas las personas, debiendo existir al menos una ruta accesible de pavimento firme y libre de obstáculos que comunique los paraderos de transporte público con las veredas perimetrales del recinto hasta los accesos.

► DESDE LOS ESTACIONAMIENTOS

Si el lugar contempla estacionamientos se deben reservar espacios exclusivos para personas con discapacidad. La cantidad de estacionamientos corresponderá al 50% de la cantidad de espacios libres previstos en el proyecto destinado a espectadores en silla de ruedas, con un mínimo de dos (OGUC Art. 4.8.3). Estos deben estar señalizados, demarcados y conectados mediante una ruta accesible hasta la boletería, acceso, lugar de permanencia, servicios e instalaciones deportivas. Estos estacionamientos son de uso exclusivo de las personas que cuenten con la respectiva credencial del registro nacional de la discapacidad. Ver Ficha Estacionamientos

► BOLETERÍA

Una boletería accesible incorpora la opción de poder realizar la compra de entradas desde una silla de ruedas o con comodidad para personas con baja estatura. La aproximación hacia la boletería accesible tiene que ser a través de un trayecto expedito, firme (no puede ser ripio, arena, etc.) y libre de obstáculos en al menos de 1,2m de ancho. La ventanilla de atención no puede superar los 0,80 m de altura.

► TORNQUETES

Cuando el ingreso es a través de torniquetes o barreras debe existir una opción accesible de mínimo 0,9 m de ancho.



En grandes recintos deportivos, la señalización exterior tiene que comunicar con el símbolo SIA la dirección hacia los estacionamientos reservados para personas con discapacidad. Siempre se tienen que ubicar próximos a los accesos.



► ACCESO AL RECINTO

El acceso al recinto debe ser a nivel con el espacio público o resolver el desnivel mediante rampas. Desde el o los accesos tiene que existir una señalización con el símbolo de accesibilidad SIA que indique la dirección hacia las ubicaciones de espectadores en silla de ruedas, baños accesibles, camarines, etc.



Las nuevas instalaciones deportivas tienen que incorporar criterios de diseño universal. Las plataformas elevadoras verticales o inclinadas están prohibidas en las nuevas edificaciones. ¿Cuánto demoraría un equipo de 10 deportistas en acceder con uno de estos elementos?

CIRCULACIÓN Y USO

Las circulaciones interiores de los recintos deportivos tienen que responder también a las condiciones de una ruta accesible.

- Contemplar trayectos de pavimento firme, libres de obstáculos, que conecten desde el espacio público exterior y/o estacionamientos hacia las circulaciones interiores que llevan a los espacios reservados para espectadores en silla de ruedas, baños accesibles, camarines, canchas, etc.
- Evitar peldaños aislados que puedan provocar caídas especialmente en sectores de alto flujo de personas, condición frecuente al finalizar encuentros deportivos. Preferir siempre rampas o planos inclinados de todo el ancho de la circulación.
- Se recomienda la instalación de pasamanos centrales o en ambos costados de escaleras. Las rampas requieren por norma pasamanos en ambos costados.
- Instalación de franja táctil de advertencia en el inicio y término de escaleras.
- Bloquear circulaciones donde aparezcan obstáculos fijos a una altura menor de 2,1 m.
- Donde existan puertas vidriadas se requiere una protección contra impactos entre los 0 y 0,3 m. Es importante resaltar y hacer evidente el cristal en un rango de dos niveles, 0,9 m a 1m y 1,5 m a 1,6 m desde nivel de piso, con marcas que contrasten visualmente, una práctica que evitará accidentes a niños, distraídos y personas con baja visión. Las manillas y tiradores deben ser de fácil agarre.



Foto izq: Las puertas de vidrio requieren protección en su parte inferior para evitar golpes de los apoya pies de una silla de ruedas. Foto der: No deben existir circulaciones con obstáculos a menos de 2,1 m de altura para evitar accidentes a personas ciegas.



Foto izq: Rampa de buena pendiente conduce a 2. piso en centro deportivo. Foto der: Los elementos volados que sobresalen en los pasillos pueden causar accidentes a personas ciegas que se usan la pared como guía de desplazamiento.



► Si la ruta para acceder a los distintos sectores accesibles tales como espacios de espectadores en silla de ruedas, baños y camarines difiere de la ruta estándar, se tiene que señalar con el símbolo de accesibilidad SIA en el punto donde se separan ambos recorridos.



Las circulaciones accesibles hacia los espacios de espectadores se señalizan desde la circulación exterior. En ambas fotos la ausencia de señalización complica localizar los espacios de espectadores en silla de ruedas.

PÚBLICO ESPECTADOR

► SECTORES DE ESPECTADORES EN SILLA DE RUEDAS

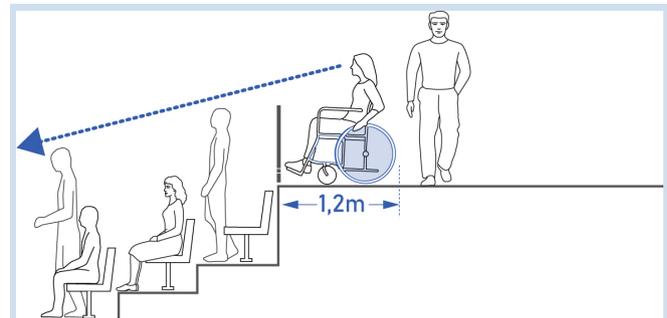
Todo evento debe incluir a personas con discapacidad, proporcionando **espacios de permanencia para espectadores y sus acompañantes**, que permitan observar el espectáculo en igualdad de condiciones que el resto y les entregue seguridad ante la concurrencia masiva de público.



Estos sectores requieren:

► Ubicaciones próximas a los accesos, señalizados y comunicados con una ruta accesible hasta los diferentes servicios de uso público del lugar.

CANTIDAD DE ASIENTOS	ESPACIOS LIBRES HORIZONTALES PARA PCD
Desde 1 hasta 50	1
Sobre 51 hasta 100	2
Sobre 101 hasta 150	3
Sobre 301 hasta 500	4
Sobre 501 hasta 5.000	5+1 por cada 300 o fracción
Sobre 5.000	19 + 1 por cada 500 o fracción



- ▶ Se deben ofrecer diferentes **opciones de ubicación** para espectadores en silla de ruedas, todas ellas con asientos fijos o móviles para los acompañantes.
- ▶ La **altura de visión** de una persona sentada debe sobrepasar cualquier obstáculo que interfiera su línea de visión. La ubicación en primera línea asegurará que nada ni nadie se interponga en su visual, como paneles publicitarios o personas de pie.
- ▶ El espacio horizontal y demarcado para ser ocupado por personas en silla de ruedas debe considerar una superficie de 0,9 m x 1,2 m y estar protegido de cualquier desnivel mediante barandas (especialmente en ubicaciones en graderías). Estos espacios deben ser planos.
- ▶ El personal del lugar debe estar instruido y capacitado para aplicar criterios de forma adecuada a la hora de discernir entre quienes pueden o no utilizar estos espacios.



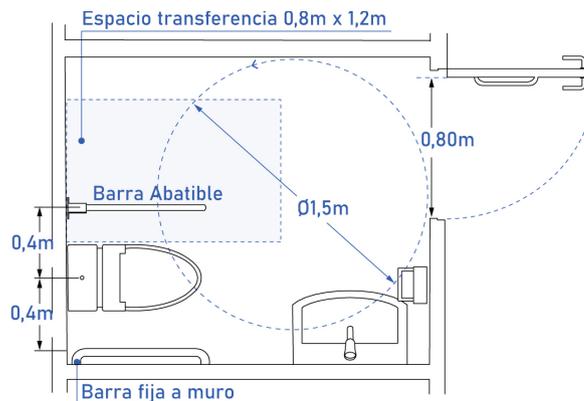
Los espacios para espectadores en silla de ruedas tienen que contemplar asientos fijos o móviles para sus acompañantes.

▶ BAÑOS PÚBLICOS ACCESIBLES

Los recintos deportivos deben contemplar servicios higiénicos accesibles. Se recomienda un baño de acceso independiente que pueda ser utilizado por cualquier persona que requiera asistencia.

En los recintos destinados para hombre y mujeres en forma separada puede adaptarse un cubículo de mayor tamaño que aporte las características necesarias para ser usado también por una persona en silla de ruedas.

Ver Ficha 4: Baños Accesibles



DEPORTISTAS

► CAMARINES ACCESIBLES

Los camarines requieren condiciones accesibles para deportistas con discapacidad, especialmente en las instalaciones de ducha y cambio. Si estas instalaciones se piensan con criterios de diseño universal, todos los deportistas podrán hacer un cómodo uso de las instalaciones y no se requerirá de un baño - camarín exclusivo para deportistas con discapacidad..

No tiene sentido pensar en 1 baño exclusivo con ducha ya que será inútil en caso de que un equipo completo de deportistas con discapacidad requiera usar los camarines.



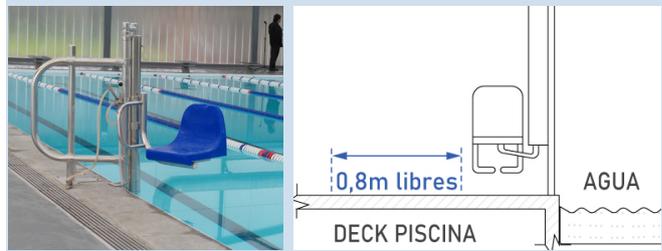
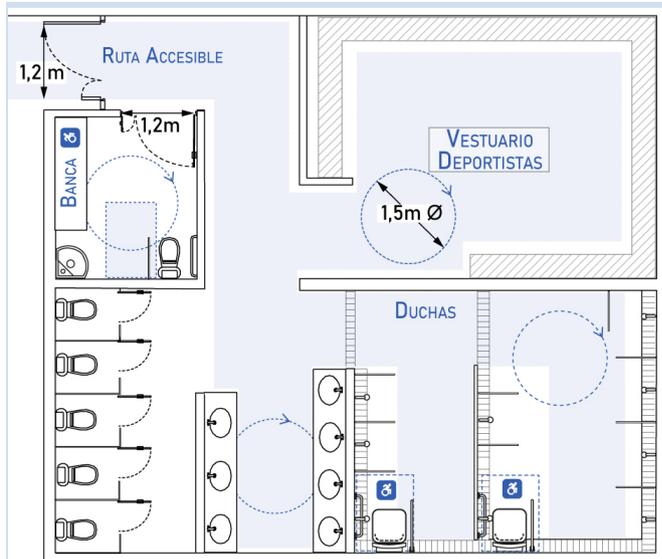
- Las puertas de acceso a los camarines deben medir 1,2 m de ancho para permitir el paso de sillas de ruedas de competición que tienen una medida de ancho superior a una silla estándar.
- La puerta de acceso al cubículo accesible en el interior del camarín requiere también un ancho de 1,2 m.
- En su interior, el espacio destinado a la circulación debe permitir el giro en 360° de una silla de ruedas, requiriendo para ello de una superficie libre de un diámetro de 1,5 m.
- Al aplicar el diseño universal en las duchas, sin desniveles para acceder, asegurando un buen desagüe con adecuado escurrimiento de aguas, grifería de tipo palanca instalada a una altura máxima de 1,1 m y ducha tipo teléfono se logrará un cómodo uso de pie y también desde la posición sentado.
- Disponer de algunos bancos de transferencia para la ducha.
- Los pisos deben ser antideslizantes en seco y mojado.
- Lockers con mecanismos de apertura de casilleros y colgadores que no superen los 1,2 m de altura.
- Las camillas en zonas de camarines o en salas de primeros auxilios tienen que tener idealmente alturas regulables. En caso contrario se recomienda una altura de camilla de 0,5 m para que sirva para la transferencia desde una silla de ruedas.



El diseño universal logra las condiciones para que todos los deportistas puedan hacer un uso cómodo de las instalaciones de un camarín, independiente de sus capacidades físicas o sensoriales.



Duchas, vestidores, inodoros y lavamanos accesibles en camarines deportivos deben responder a la demanda de un equipo completo de deportistas con discapacidad.



▶ ESPACIOS DE ENTRENAMIENTO

- ▶ Las circulaciones que llevan a sectores de entrenamiento en canchas y gimnasios deben garantizar un desplazamiento sin desniveles ni obstáculos.
- ▶ Las puertas de acceso a multi canchas o gimnasios tienen que asegurar un acceso fácil y libre de rieles u otros obstáculos en el área de paso.
- ▶ Las carpetas utilizadas en los pisos de canchas tienen que considerar la instalación de cubrejuntas que minimicen los desniveles entre los cambios de superficie.
- ▶ Las piscinas deben contemplar dispositivos de ingreso al agua adecuados para su utilización por personas con discapacidad.



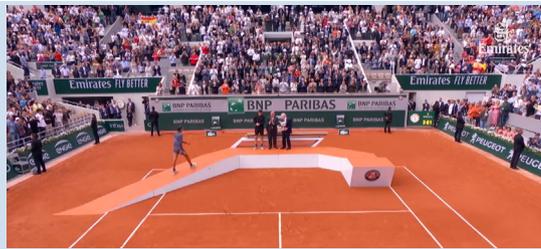
Todos los recintos de uso público en una instalación deportiva como canchas, casinos, comedores, quioscos, piscinas, etc. deben proyectarse bajo los principios del diseño universal. Los accesos, circulaciones y elementos de uso tienen que responder a las necesidades de todos los usuarios.



► ESCENARIOS Y PODIOS

Cuando se contemplen escenarios o podios estos deben ser accesibles a través de una rampa de un ancho mínimo de 1,2 m, pendiente máxima de 8% y protección lateral de al menos 0,1 m de alto, acorde a los parámetros mínimos para una circulación autónoma y segura. Ver Ficha 5: Rampas.

Los eventos deportivos, especialmente aquellos donde participan deportistas con discapacidad deben contemplar que el podio para la entrega de premios sea accesible.



Premiar abajo del escenario o podio es una práctica poco inclusiva en especial si se trata de participantes con y sin discapacidad.

Un escenario accesible resuelve el problema. (Foto der: premiación R. Garros 2019 - Youtube)

SEÑALIZACIONES

Las señalizaciones son elementos claves y necesarios para orientar e indicar las condiciones de accesibilidad en el interior de un recinto deportivo.

La señalización de accesibilidad se realiza utilizando el símbolo internacional de accesibilidad (SIA).

Con el uso de esta imagen y añadiendo flechas orientadoras o nombres de recintos se entrega la información que requiere el visitante o deportista con discapacidad.

La señalización se ubica en los recorridos comunes desde los puntos donde se separan o diferencian itinerarios o recintos (ruta accesible, espacios de espectadores, baños accesibles, etc.).



El símbolo SIA se incorpora en los paneles o tótems informativos para indicar la dirección de las rutas o espacios accesibles.



Es importante el uso de color y contraste en la señalización, el tamaño y tipografía e incorporar Braille cuando la señalización está al alcance físico de las personas. Estos factores influyen en una correcta lectura y comprensión de la señalización a personas de baja visión. Ver Ficha 18: Información y Señalización Accesibles

En las señalizaciones no se añaden términos como “discapacitados” u otros similares. El símbolo SIA se reconoce por sí solo como un ícono que indica rutas o recintos accesibles para el que lo requiere.

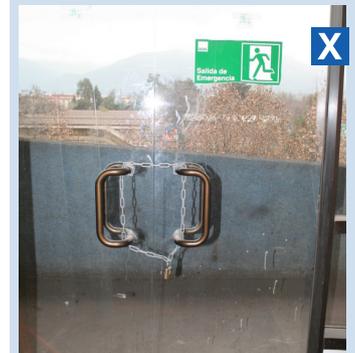


EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS

El edificio o lugar habilitado para la actividad deportiva tiene que considerar protocolos de evacuación que contemplen las necesidades de las personas con movilidad reducida, personas sordas, personas ciegas o de baja visión, personas con discapacidades cognitivas, etc. Algunos solo requerirán información clara que les permita salir en forma independiente y otros pueden necesitar una evacuación asistida a través de personal entrenado.

Los protocolos de seguridad deben estudiar apoyos y medios de escape de las personas con discapacidad:

- ▶ Estudiar rutas de evacuación sin desniveles ni obstáculos que sirvan en caso de emergencia a personas con movilidad reducida, en especial usuarios de silla de ruedas. Incorporar en las señalizaciones de evacuación aquellas rutas.
- ▶ Opciones acústicas en alarmas para personas ciegas y luminosas tipo balizas, en especial en áreas donde pudieran encontrarse personas sordas sin compañía. Las balizas deben estar situadas dentro de la línea de visión.
- ▶ En instalaciones con varios niveles señalar áreas de espera o refugio temporal en espera por la asistencia definida previamente en los protocolos.
- ▶ Capacitación y entrenamiento permanente del personal para que tomen las medidas apropiadas. Ver Ficha 16: Criterios de evacuación accesibles



Las puertas que forman parte de las vías de evacuación tienen que estar siempre operativas o contar con barras anti pánico de apertura.

GESTIÓN DE ACCESIBILIDAD

▶ CAPACITACIÓN CONTINUA

- ▶ El personal a cargo de interactuar con público debe estar capacitado en lenguaje, trato, conocimientos básicos sobre discapacidad e informados sobre las condiciones de accesibilidad del recinto para responder consultas y brindar una atención apropiada.
- ▶ El personal de aseo debe estar al tanto de las condiciones de uso de los recintos, en especial de los baños. Existen malas prácticas como dejar los implementos de aseo en los baños accesibles, mantenerlos con llave, dejar basureros en espacios de transferencia, etc. Una adecuada capacitación evitará o minimizará estos conflictos.



Una gestión deficiente anula la infraestructura accesible. Los baños accesibles requieren de orden y aseo permanentes.



► Es responsabilidad de la administración que el personal esté informado sobre aspectos legales básicos, como por ejemplo, el acceso de personas con discapacidad con perros de asistencia. Estos animales están entrenados para realizar labores y funciones específicas en beneficio de una persona con discapacidad, pueden entrar a cualquier lugar, ya sea de propiedad privada o pública. Negar la entrada de un perro de asistencia es un acto ilícito y arriesgara una multa por ello (*Info legal Chile*).

► MANTENCIÓN Y ADECUACIONES

Las modificaciones o reparaciones que se realicen en el recinto deben mantener inalterables las rutas y espacios diseñados con criterios de accesibilidad universal.



OTROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN FICHAS TEMÁTICAS ACCESIBLES:

<p>ciudadaccessible</p> <p>1</p>  <p>ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>2</p>  <p>VÍAS PEATONALES ACCESIBLES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>3</p>  <p>ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>4</p>  <p>BAÑOS ACCESIBLES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>5</p>  <p>RAMPAS Y CIRCULACIONES VERTICALES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>6</p>  <p>COMERCIO Y SERVICIOS ACCESIBLES</p>
<p>ciudadaccessible</p> <p>7</p>  <p>DEPARTAMENTOS Y VIVIENDA ACCESIBLE</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>8</p>  <p>TURISMO ACCESIBLE</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>9</p>  <p>ALOJAMIENTO TURÍSTICO ACCESIBLE</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>10</p>  <p>EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ACCESIBLES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>11</p>  <p>ACCESIBILIDAD EN OFICINAS DE ATENCIÓN</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>12</p>  <p>ACCESIBILIDAD EN CENTROS DEPORTIVOS</p>
<p>ciudadaccessible</p> <p>13</p>  <p>PLAZAS Y PARQUES URBANOS ACCESIBLES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>14</p>  <p>PARADEROS Y REFUGIOS ACCESIBLES</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>15</p>  <p>ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO LABORAL</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>16</p>  <p>CRITERIOS DE EVACUACIÓN ACCESIBLE</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>17</p>  <p>PATRIMONIO ACCESIBLE</p>	<p>ciudadaccessible</p> <p>18</p>  <p>SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN ACCESIBLES</p>

